



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a. Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dos de diciembre del año dos mil once, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único- Vista la propuesta de concesión de comisión de servicios a **Dña. ROSA DEL CARMEN COLLAZO LUGO**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Pontevedra, para participar durante los días 5 a 16 de diciembre de 2011 en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales, mediante estancia en Francia, la Comisión Permanente, acuerda denegar la comisión de servicios solicitada, teniendo en consideración los índices de rendimiento que figuran en los informes del Servicio de Inspección, de fecha 23 de septiembre y 2 de diciembre del año en curso, referidos al cómputo de su actividad jurisdiccional así como a la evolución progresiva de la pendencia de asuntos, especialmente en lo que afecta a las piezas ejecutorias de su último destino.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las quince horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL